



## CALENDARIO ELECTORAL – HERMANDAD DEL RESCATE

L	M	X	J	V	S	D
12 septiembre	13 septiembre	14 septiembre	15 septiembre	16 septiembre	17	18
	Junta nombra comisión electoral					
19 septiembre	20 septiembre	21 septiembre	22 septiembre	23 septiembre	24	25
26 septiembre	27 septiembre	28 septiembre	29 septiembre	30 septiembre	1 octubre	2
Nota: Según el Art. 34.4 "La Junta de Gobierno convocará el proceso electoral fijando la fecha de inicio del mismo, y elegirá y comunicará a la Delegación de Hermandades y Cofradías al menos con dos semanas de antelación al inicio de dicho proceso..." * Así pues, el siguiente bloque de fechas está calculado en base a esas dos semanas de plazo, pudiendo adelantarse o retrasarse cuando la autoridad eclesiástica dé el visto bueno.		* Inicio proceso electoral. Fecha del cabildo de elecciones. (Art. 34.4) Se especificará el horario, lugar y/o forma para contactar con la Secretaría de la comisión para las actuaciones señaladas en estas bases (consultas, escritos...)	Presentación Candidaturas (6 días. Art. 36.2) (Cada candidatura en el escrito de presentación, designará dos componentes de la misma, un titular y un suplente, para formar parte de la Comisión Electoral, en calidad de vocales, con voz y voto. (Art. 36.4) Revisión Censo Electoral por la Comisión Electoral (6 días) (Art. 37)			
3 octubre	4 octubre	5 octubre	6 octubre	7 octubre	8	9
Presentación Candidaturas (6 días)				Emisión informe favorable C. electoral sobre candidaturas (1 día)		
Revisión Censo Electoral por la Comisión Electoral (6 días)				Consulta y Alegaciones Censo Hermanos (5 días) (Art. 37.3)		
10 octubre	11 octubre	12 octubre	13 octubre	14 octubre	15	16
Envío informe favorable del Director Espiritual a Delegación Hermandades y Cofradías (3 días) (Art. 36.5)			Envío informe favorable del Director Espiritual a Delegación Hermandades y Cofradías (3 días) (Art. 36.5)	Confirmación de la Delegación de Hermandades y Cofradías a las Candidaturas presentadas (2 días) (Art. 36.6)		
Consulta y Alegaciones Censo Hermanos (5 días) (Art. 37.3)			Consulta y Alegaciones Censo Hermanos (5 días) (Art. 37.3)			
17 octubre	18 octubre	19 octubre	20 octubre	21 octubre	22	23
Confirmación de la Delegación de Hermandades y Cofradías a las Candidaturas presentadas (2 días) (Art. 36.6)	Publicación Candidaturas Oficiales por Comisión Electoral y Campaña Electoral / Publicidad (10 días) (Art. 40)					
Resolución Impugnaciones al Censo Hermanos (3 días) (Art. 38.1)			Consulta Censo Electoral por Hermanos (5 días) (Art. 39)			
24 octubre	25 octubre	26 octubre	27 octubre	28 octubre	29	30
Publicación Candidaturas Oficiales por Comisión Electoral y Campaña Electoral / Publicidad (10 días)						
Consulta Censo Electoral por Hermanos (5 días)						
31 octubre	1 noviembre	2 noviembre	3 noviembre	4 noviembre	5	6
Campaña Electoral / Publicidad (10 días)		Cabildo de elecciones De 19:00h a 22:00h	* Impugnaciones al cabildo de elecciones (5 días) (Art. 42)			
			* Cuando se produjera, la Comisión Electoral lo remitirá con su informe a la Autoridad Eclesiástica en plazo máximo de dos días. (Art. 42)			
7 noviembre	8 noviembre	9 noviembre	10 noviembre	11 noviembre	12	13
* Impugnaciones al cabildo de elecciones (5 días) (Art. 42)						
* Cuando se produjera, la Comisión Electoral lo remitirá con su informe a la Autoridad Eclesiástica en plazo máximo de dos días. (Art. 42)						
14 noviembre	15 noviembre	16 noviembre	17 noviembre	18 noviembre	19	20
21 noviembre	22 noviembre	23 noviembre	24 noviembre	25 noviembre	26	27